



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10663

30/03/2020

19235

AUTOR/A: VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP)

RESPUESTA:

El Centro Nacional de Biotecnología (CNB), del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), lleva más de 30 años investigando sobre coronavirus, habiendo logrado hitos importantes, como ser el primero en clonar un coronavirus en el año 2000, o clonar el coronavirus del MERS en 2013. Es un centro de referencia mundial con un sistema pionero de clonación de virus, imprescindible para editarlo genéticamente y convertirlo en vacuna.

Lógicamente, en cuanto se tuvo conocimiento del nuevo coronavirus, el CNB se puso a trabajar de forma intensa para entenderlo. En la actualidad tiene en marcha dos proyectos distintos, pero complementarios, que esperan tener candidatos a vacuna en un futuro próximo: por un lado, el grupo de Luis Enjuanes e Isabel Sola trabaja en el desarrollo de una vacuna con una técnica muy compleja y prometedora que solo están abordando dos grupos en el mundo; por otro, el grupo de Mariano Esteban trabaja en el desarrollo de una vacuna desde una perspectiva diferente pero complementaria.

El pasado 2 de febrero, en una reunión del ministro de Ciencia e Innovación con el Dr. García Sastre y el Dr. Enjuanes, este último puso de manifiesto la necesidad de incrementar los recursos destinados a la investigación del nuevo coronavirus y de agilizar la investigación con organismos modificados genéticamente, lo cual permitiría avanzar más rápidamente en las investigaciones. De forma inmediata se liberaron medios por parte del CSIC y se pusieron en marcha las medidas necesarias para introducir los oportunos cambios legales. En ningún momento, ni estos investigadores ni otros consultados, advirtieron sobre las repercusiones que el virus tendría en España, pues en esa fecha, con los datos que se tenían era imposible saberlo. Por lo tanto, el ministro no comunicó a Presidencia ninguna información sobre medidas epidemiológicas a consecuencia de esta reunión, puesto que este tema no se trató.



Desde entonces, el Gobierno ha impulsado importantes medidas normativas y liberado medios en materia de investigación, pudiendo destacar las contenidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (suspensión de términos e interrupción de plazos administrativos) así como en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (medidas de apoyo a la investigación sobre el COVID-19, entre las que se incluye la agilización de la investigación con organismos modificados genéticamente).

Madrid, 22 de mayo de 2020